

RIT : C-474-2024	VENTURA/CERQUIN	F. Ing.: 17/01/2024
RUC: 24- 2-4323550-9	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación


EXTRACTO A PUBLICAR

En Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, Santiago, se sustancia causa RIT C-474-2024, materia Alimentos, y se ordenó notificar por aviso extractado y emplazar a ANGEL CERQUIN GARCÍA, peruano, Run N° 27.485.770-6, domicilio indeterminado, la demanda interpuesta el 17 de enero de 2024 por Pensión Alimentos, interpuesta por doña Laura Marilyn Cerquín García, peruana, operadora de tienda, Run N°27.221.557-k, domiciliada en Parinacota 169, comuna de La Reina, favor de los hijos de ambos; Dayana Alexandra Cerquín Ventura, Run N°28.068.152-0 y, Nicolás Yahel Cerquín Ventura, Run N°28.064.268-1. Resolución de fecha 05 de enero de 2024, que admite a tramitación la demanda: Traslado. se fija alimentos provisorios en la suma mensual equivalente en pesos de 2,84539 UTM, que a esta fecha corresponde a \$184.000, monto que deberá ser depositado en los primeros cinco días de cada mes, a contar de la expiración del quinto día siguiente a la notificación de la presente resolución, en una cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado. Resolución de 26 de septiembre de 2024, se decreta audiencia preparatoria el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas. La audiencia se realizará con las partes que asistan afectándoles a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de ulterior notificación, que se realizará por Videoconferencia en plataforma ZOOM y conectarse el día y hora señalada, en link: zoom1 3jfsantiago le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: C-474-2024 Hora: 12 dic 2024 11:00 a. m. Santiago Entrar Zoom Reunión

<https://zoom.us/j/96355643427?pwd=oHbT9Wiczki25bEaMHHfuGS33MPidW.1> ID de reunión: 963 5564 3427 Código de acceso: 341875 reunión: 915 4113 4680 Código de acceso: 204834. Notifíquese a la parte demandada en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y de la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 1 diario de circulación nacional a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial. Santiago, veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro. Victoria Padrón Miranda, ministro de fe.



Victoria Amada Padrón Miranda
 Jefe Unidad
 PJUD
 Veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro
 08:59 UTC-3





Avisos legales

Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Martes 08 de Octubre, 2024
 Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=205865>



Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HNFFXQFRKYD